



## Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Superación Académica Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., 21 de Julio de 2015 Oficio No. DSA/103.5/15/9037

Dr. Modesto Seara Vázquez Rector Universidad del Istmo Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 30 de Abril de 2003.

Con fecha 21 de abril del 2015, se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Apoyo a Profesores con Perfil Deseable**.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica de la institución por la cantidad de \$ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 30 de septiembre del 2015, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta específica al 31 de Julio del 2015.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente** 

M. en C. Guillermina Urbano Vidales Directora

C.c.p.-Mtro. Efrén Rojas Dávila., Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.-Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.
C.c.p.-C.P. José Francisco Varela del Rivero, Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

## GUV/MEGR/IRC

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

F-PROMEP-34/Rev-09

## Anexo: RECONOCIMIENTO Y/O APOYO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE

Institución: Universidad del Istmo Clave: DSA/103.5/15/9037

Fecha: 21 de Julio de 2015

in the state of th

1	CANO CRUZ EDGAR MANUEL	126052	175627	Maestría	16 de Julio de 2014	15 de Julio de 2017	30,000.00
2	CORTÉS PÉREZ ERNESTO*	91916	175374	Maestría	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
3	CRUZ CELIS FELIPE DE JESUS*	35017	177212	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
4	HECHAVARRIA DIFUR LILIANA	112072	165382	Doctorado	23 de Julio de 2013	22 de Julio de 2016	40,000.00
5	HERNÁNDEZ CORTEZ NOÉ*	142072	174104	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
6	LEÓN ORTIZ MIGUEL ANGEL*	112204	172993	Maestría	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
7	LUNA ESPINOZA IGNACIO*	34824	172927	Maestría	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
8	MARTINEZ MENDOZA EDUARDO	116392	168917	Maestría	16 de Julio de 2014	15 de Julio de 2017	30,000.00
9	MORENO OLIVA VÍCTOR IVÁN*	112567	170225	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
10	OCHOA LANDÍN ISAÍAS	86048	172843	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	40,000.00
11	ROJAS MIRANDA MARIO*	142197	172950	Maestría	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00
/12	TORRES FRAGOSO JAIME*	35053	172922	Doctorado	21 de Julio de 2015	20 de Julio de 2018	0.00

\$140,000.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de Fecha 21 de julio de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad del Istmo

<sup>\*</sup> Profesor con solo Reconocimiento

<sup>&</sup>quot;Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"